

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN  
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3076

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Chile Nuevo"

b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con "Junta de Vecinos Chile Nuevo", el día 22 de Agosto de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

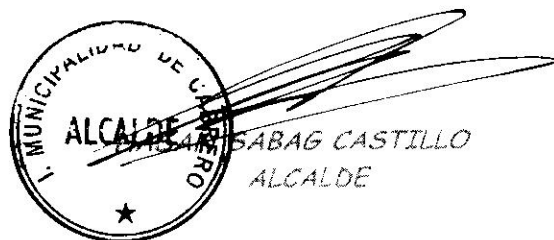
1) OTÓRGASE a "Junta de Vecinos Chile Nuevo" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "hermosear sede comunitaria"

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Chile Nuevo, el 22 de Agosto de 2011

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/MS/ilc  
DISTRIBUCIÓN  
✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)  
✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
✓ CONTROL